

“Redes Primarias Cloacales para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo”

Partido: Almirante Brown

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas de la documentación licitatoria la modificación del artículo **2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA** del Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactados de la siguiente manera:

2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA: Se reemplaza el texto del presente artículo por el siguiente:

“A los efectos de acreditar su experiencia, de acuerdo a los parámetros que a continuación se indican, los licitantes deberán adjuntar documentación completa e indubitable (originales o copias autenticadas) de la que surjan claramente los tipos de obras, las características técnicas sobresalientes, los plazos insumidos, los montos efectivamente ejecutados, sus Fechas de Comienzo y de Terminación. Asimismo, el licitante deberá completar el Formulario A adjunto al presente.

Lote 1: “Red Primaria Cloacal Altos del Castillo - Don Orione Viejo – Barrio Libertad”

El oferente deberá acreditar que ha ejecutado y terminado a satisfacción del Comitente en los últimos quince (15) años (contados hasta la fecha de apertura de las ofertas):

- 2 obras de 1.500 m cada una de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos, diámetros de cañería mayores o iguales a 500 mm.
- Ejecución de al menos 6.000 m acumulados en obras de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos de diámetro mayor o igual a 500 mm. Cada obra que sume en el acumulado deberá tener una longitud mínima de 500 m.

Lote 2: “Estación de Bombeo Cloacal Brown 1 e Impulsión, Barrio Libertad”

- 2 obras de 1.000 m cada una de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos, diámetros de cañería mayores o iguales a 500 mm.
- Ejecución de al menos 4.000 m acumulados en obras de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos de diámetro mayor o igual a 500 mm. Cada obra que sume en el acumulado deberá tener una longitud mínima de 500 m.

- Ejecución de al menos dos (2) estaciones de bombeo similares a la del presente llamado, cada una con una capacidad de bombeo de al menos 400 litros/seg.

Para calificar para ambos lotes, el oferente deberá acreditar que ha ejecutado y terminado a satisfacción del Comitente en los últimos quince (15) años (contados hasta la fecha de apertura de las ofertas):

- 4 obras de 1.000 m cada una de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos, diámetros de cañería mayores o iguales a 500 mm.
- Ejecución de al menos 10.000 m acumulados en obras de redes de desagües cloacales (no pluviales) o redes de agua potable o impulsiones cloacales o impulsiones de agua potable o acueductos de diámetro mayor o igual a 500 mm. Cada obra que sume en el acumulado deberá tener una longitud mínima de 500 m.
- Ejecución de al menos dos (2) estaciones de bombeo similares a la del presente llamado, cada una con una capacidad de bombeo de al menos 400 litros/seg.

El oferente presentará una breve memoria descriptiva de cada obra, adjuntando asimismo el nombre de la misma, contratante, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de Comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.

La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final donde conste claramente las cantidades ejecutadas que se correspondan con las exigidas como antecedentes, o en su defecto la certificación de dichas cantidades por parte del Comitente que corresponda, todos ellos debidamente autenticados, debiendo figurar claramente el nombre de la empresa contratista.

Para el caso de Empresas Asociadas los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:

- en forma individual por la empresa integrante principal, o
- que al menos dos de los integrantes, el Principal y otro, acrediten experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar cada uno, de manera de sumar las obras requeridas.

El Comitente podrá ser público o privado.

En todos los casos el Comitente se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

El oferente deberá haber ejecutado las obras que presenta como antecedentes en calidad de Contratista Principal, no aceptándose antecedentes como subcontratista. Dichos antecedentes son patrimonio intransferible de la empresa que originalmente los originó.

En el caso que el Oferente sea una unión transitoria de empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación.

Para los antecedentes aportados por los miembros de la unión transitoria de empresas que hubieran sido ejecutados por otra unión transitoria de empresas de la cual él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la unión transitoria de empresas constructora de la obra

antecedente, debiendo presentar copia del convenio de unión transitoria de empresas y del contrato de obra correspondientes. Se aplicará el mismo concepto para el caso de un oferente individual que presente antecedentes ejecutados como miembro de una unión transitoria de empresa.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se podrá rechazar la oferta”.

En función de lo anterior, se comunica a las empresas interesadas de la documentación licitatoria que deberá desestimarse la respuesta brindada en la Circular Con Consulta N° 1 (PLIEG-2019-00742849-GDEBA-DCOPMIYSPGP) y respecto a dicha consulta deberá estarse a lo establecido en la presente circular.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 1 EX-2018-26805160-GDEBA-DPCLMIYSPGP “Redes Primarias Cloacales para los Barrios Libertad y Don Orión Viejo” Partido: Almirante Brown

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.